

Términos de Referencia para la contratación de una asistencia técnica para la elaboración del Manual de Procedimientos para la implementación del Reglamento Regional OSP 09-2018 para el uso de las “Recetas y procedimientos para la elaboración de galletas dulces y saladas a base de harina de productos pesqueros o acuícolas, como Bien Público Regional”

I. Antecedentes

La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPECA), con el apoyo de la República de Turquía ejecuta el proyecto **Contribución a la seguridad alimentaria y nutricional por medio de productos derivados de la pesca y la acuicultura** que tiene entre sus objetivos específicos i) contar con los elementos normativos para la producción de la harina de pescado y las galletas nutricionales dulces y salada, y ii) dar a conocer los elementos nutricionales y los procesos para la producción de la harina de pescado y de las galletas nutricionales (dulces y saladas).

El Reglamento OSP 09-2018 para el uso de las “Recetas y procedimientos para la elaboración de galletas dulces y saladas a base de harina de productos pesqueros o acuícolas, como Bien Público Regional”, establece los términos que rigen el uso de las recetas y procedimientos para la elaboración de las galletas dulces y saladas a base de harina de productos pesqueros o acuícolas, desarrollados por OSPECA y teniendo como propietario, deposito, administración y supervisión de los procesos de aprovechamiento de las recetas y procesos a la Secretaría General del SICA.

En atención a los objetivos del proyecto, se requiere de una asistencia técnica para elaborar los procedimientos para la implementación del Reglamento OSP 09-2018 y poder hacer uso de las recetas y procedimientos para la elaboración de las galletas dulces y saladas.

II. Objetivos

La asistencia técnica tiene como objetivo asistir a la Dirección Regional SICA/OSPECA en la elaboración del Manual de procedimientos para la implementación del Reglamento OSP-09-2018 para el uso de las “Recetas y procedimientos para la elaboración de galletas dulces y saladas a base de harina de productos pesqueros o acuícolas, como Bien Público Regional”.

III. Funciones

Bajo la conducción de la Dirección Regional SICA/OSPECA el/la consultor/a desarrollará las siguientes actividades:

- a) Elaborar y presentar el plan de trabajo.
- b) Realizar el levantamiento de la información necesaria de soporte para la elaboración del manual de procedimientos.
- c) Realizar las consultas y reuniones con las autoridades nacionales y regionales; así como la sociedad civil que coadyuven en la elaboración del manual.
- d) Participar en las reuniones en la que sea convocado por la Dirección Regional SICA/OSPESCA referentes al área de esta consultoría.
- e) Redactar el manual de procedimientos.
- f) Elaborar el formato de contrato que estará destinado a las potenciales empresas que podrán hacer uso de las recetas y procedimientos.
- g) Hacer misiones de campo debidamente planificadas para la elaboración del manual.
- h) Elaborar los informes requeridos por la Dirección Regional SICA/OSPESCA.

IV. Lugar y plazo.

El/la Consultor/a tendrá como sede la ciudad de San Salvador, El Salvador o desde el lugar de su mayor conveniencia, debiendo establecer una comunicación permanente con la Dirección Regional SICA/OSPESCA.

El periodo de contratación será de setenta y cinco días, bajo los presentes términos de referencia los que a su vez serán parte integral del contrato. De ser necesario podrá prorrogarse en común acuerdo entre el/la consultora y la Dirección Regional SICA/OSPESCA.

V. Supervisión y Coordinación

El (la) consultor/a estará bajo la dirección y supervisión general de la Dirección Regional SICA/OSPESCA, a quien deberá informar presentar los resultados de los trabajos realizados en el marco de esta consultoría.

La Dirección Regional SICA/OSPESCA facilitará la coordinación con las autoridades de pesca y acuicultura de los países miembros del proyecto cuando fuere necesario. La Dirección Regional SICA/OSPESCA proveerá las condiciones y facilitará el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las funciones establecidas en estos Términos de Referencia.

VI. Perfil de Consultor(a)

El(la) consultor(a) deberá cumplir el perfil mínimo para realizar los trabajos solicitados, siguientes:

1. Ser natural o por naturalización de un país miembro del SICA.

2. Licenciatura en Ciencias Jurídicas o posgrado, de preferencia en el área de la pesca y acuicultura, u otra disciplina relacionada o equivalente
3. Experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión no menor a los cinco (5) años.
4. Conocimiento en materia del Sistema de Integración Centroamericana SICA, y el derecho derivado reglamentario.
5. Conocimiento sustantivo y técnico en normativas de aplicación nacional y regional; así como en la orientación de los enfoques y fijar requerimientos para su implementación en las áreas del proyecto (pesca y acuicultura, elaboración de alimentos, procesos).
6. Experiencia en conducción de procesos para la formulación de normativas y los procesos para su implementación de aplicación nacional o regional en el área del proyecto. Con experiencia no menor a los dos (2) años.
7. Experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios.
8. Capacidad de dirigir el trabajo en equipo.
9. Manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
10. Preferentemente con dominio del idioma inglés.
11. Con disposición de viajar dentro y fuera del país.
12. Experiencia en la preparación de informes técnicos y financieros.

VII. Criterios de evaluación

Criterios	Valor
<p>Grado académico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias jurídicas (5%) • Post grado de preferencia en el área de la pesca y/o acuicultura u otra disciplina o equivalente (5%) • Manejo de tecnologías de la información y la comunicación (3%) • Conocimiento del idioma inglés (2%) 	15%
<p>Conocimientos técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobada en el servicio de la profesión no menor de cinco (5) años. (10%) • Conocimiento en materia del Sistema de Integración Centroamericana SICA, y el derecho derivado reglamentario. (15%) • Conocimiento sustantivo y técnico en normativas de aplicación nacional y regional; así como en la orientación de los enfoques y fijar requerimientos para su implementación en las áreas del 	40%

proyecto (pesca y acuicultura, elaboración de alimentos, procesos). (15%)	
<p>Experiencia específica</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en conducción de procesos para la formulación de normativas y los procesos para su implementación de aplicación nacional o regional en el área del proyecto. Con experiencia no menor a los dos (2) años. (25%) Experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios. (10%) Capacidad de dirigir trabajos en equipo (10%) 	45%

VIII. Productos esperados

Los productos por entregar por el/la consultor/a son los siguientes:

a. Producto 1. Plan de trabajo

Contentivo de la programación de las actividades y metodologías a emplear por parte del/la consultor/a para la realización del manual. El plan de trabajo se deberá presentar a los diez (10) días luego de la firma del contrato.

b. Producto 2: Borrador del Manual de Procedimientos

Documento con la primera versión del manual de procedimientos Manual de procedimientos para la implementación del Reglamento OSP-09-2018 para el uso de las “Recetas y procedimientos para la elaboración de galletas dulces y saladas a base de harina de productos pesqueros o acuícolas, como Bien Público Regional”. El mismo deberá ser entregado a los cuarenta y cinco días (45) días de haber sido firmado el contrato.

c. Producto 3. Documento final del Manual de Procedimientos

Luego de la revisión por parte de la Dirección Regional SICA/OSPESCA y las instancias que la misma considere, el/la consultor/a presentará el Manual de Procedimientos con la inclusión de los comentarios señalados para su presentación y aprobación a la Comisión Evaluadora establecida en el Reglamento OSP-09-2018. El mismo se entregará a más tardar a los sesenta y cinco (65) días luego de la firma del contrato.

IX. Condiciones económicas

El/la consultor/a devengará honorarios por un total de tres mil quinientos dólares (US\$3,500.00), según los productos entregados, como se indica en la tabla siguiente.

Producto	Pago
Producto 2. Borrador del Manual de Procedimientos	El 50% o sea mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América USD 1,750) a la entrega del borrador del Manual de Procedimientos.
Producto 3. Documento final del Manual de Procedimientos	El 50% o sea mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,750) a la aprobación final del Manual de Procedimientos.

Cuando sea movilizado (a) a otros países fuera de su sede se le reconocerán viáticos de acuerdo con la tabla establecida por el proyecto.

Los honorarios y gastos correspondientes a las funciones del Consultor serán cargados al Componente de Asistencia técnica del Proyecto: Contribución a la seguridad alimentaria y nutricional por medio de productos derivados de la pesca y la acuicultura, que cuenta con la cooperación de Turquía y es ejecutado por la Dirección Regional SICA/OSPESCA.



José Infante
Director Regional
SICA/OSPESCA